

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

240.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

CERTIFICA:

Que en los términos del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en la secretaria de Salud no cuenta con el personal de planta suficiente para realizar actividades plasmadas en el proyecto de inversión No. 2024768340030 **“FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.”**, el cual se ejecutará por medio de contratos de prestación de servicios, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, ASÍ COMO EN LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.”**.

Por lo anterior, por las razones que a continuación se describe y de conformidad al Manual de Funciones:

<p>No existe personal de planta para realizar las siguientes actividades: ✓</p>
<p>Justificación: La Secretaría de Salud Municipal, requiere dar cumplimiento al Plan territorial de salud 2024-2027 y al Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 emanada por el Ministerio de Salud y la Protección Social.</p> <p>Que dentro de su estructura organizacional conforme al Decreto Municipal N° 280-018.0873 de 30 de noviembre de 2012, y verificando el Manual de Funciones Decreto 280-018-1399 del 28 de diciembre de 2015, define:</p> <p>Que la secretaria de Salud para desarrollar los 3 proyectos que apuntan a dar cumplimiento al Plan Territorial de Salud 2024-2027 y a las Diez Dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, requiere contar con más profesionales, técnicos y auxiliares en cada una de las áreas que atienden las actividades que se deben de desarrollar en cada una de estas dimensiones.</p> <p>Teniendo en cuenta que, dentro del manual de funciones de la Alcaldía Municipal de Tuluá, la secretaria de Salud no cuenta con el número suficiente de profesionales, técnicos y auxiliares que se requieren se hace imprescindible la prestación de servicios de estas personas para vigencia 2025.</p> <p>Por lo anterior, el municipio de Tuluá requiere contratar una persona que tenga título técnico o tecnólogo en alimentos y/o áreas afines.; cuyas actividades serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar durante la ejecución del contrato la realización de 420 visitas de inspección, vigilancia y control a establecimientos abiertos al público para realizar el control sanitario basados en riesgos de alimentos y bebidas para el consumo humano en el municipio de Tuluá, actuando bajo marco legal del decreto 1500 del 2007 y resolución 2674 del 2013 y otras normas que le adicionen o lo complementen, además, realizar la toma de muestras de alimentos según programación asignada por el Laboratorio de Salud Pública Departamental. 2. Apoyar durante la ejecución del contrato la realización de Veinte (20) visitas de inspección, vigilancia y control en materia de seguridad alimentaria al programa de alimentación escolar (PAE) en el Municipio de Tuluá.

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

3. Apoyar durante la ejecución del contrato la realización de Cincuenta (50) visitas de inspección, vigilancia y control en materia de seguridad alimentaria a hogares comunitarios y centro de atención para el adulto mayor.
4. Apoyar durante la ejecución del contrato en la realización de 12 capacitaciones con el fin de promocionar y generar cultura en cuanto a los factores de riesgo existentes en manipulación de alimentos para consumo humano, conforme a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas vigentes.
5. Brindar apoyo y participar en las diferentes actividades que se presenten durante la ejecución del contrato tales como: operativos a expendedores de leche, expendios de carnes, productos cárnicos, mataderos clandestinos, operativos especiales, eventos municipales extraordinarios, seguimiento Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS) reportadas por SIVIGILA y participar en comités de vigilancia epidemiológica relacionados con el programa entre otras en el Municipio de Tuluá.
6. Apoyar la dimensión de alimentos en la gestión documental para la organización de documentos producidos y recibidos para complementar el proceso de archivo para sus fines pertinentes.
7. Apoyar en la realización del reporte estadístico consolidado de manera mensual de la información necesaria requerida en el formato establecido por la Secretaría de salud. Además, apoyar las actividades asignadas por el Secretario de Salud las cuales vayan encaminadas al fortalecimiento de la salud pública concerniente al objeto del contrato.

Se firma en Tuluá a los Veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).



ROBERT POSADA ROSERO
Secretaría de Desarrollo Institucional



WILLAN TORRES MONRRAS
Profesional Universitario
Gestión y Desarrollo Humano